



PIENSA EN GRANDE

INGaceta

DEPARTAMENTAL



N° 21.726

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

46 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

INGSUMARIO

INGRESOLUCIONES



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO RESOLUCIONES JULIO 2018

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
060232835	Julio 19 de 2018	3	060232849	Julio 19 de 2018	24
060232837	Julio 19 de 2018	6	060232851	Julio 19 de 2018	27
060232839	Julio 19 de 2018	9	060232853	Julio 19 de 2018	30
060232841	Julio 19 de 2018	12	060232855	Julio 19 de 2018	33
060232843	Julio 19 de 2018	15	060232856	Julio 19 de 2018	36
060232845	Julio 19 de 2018	18	060232857	Julio 19 de 2018	39
060232846	Julio 19 de 2018	21	060232858	Julio 19 de 2018	42



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232835

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA PATRICIA BOHORQUEZ CORTAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.999.666**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **MARIA PATRICIA BOHORQUEZ CORTAZAR** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Apefitos Ltda	11/03/1983-01/06/1983	83	Nación
	18/10/1983-24/12/1983	68	Nación
Cadenalco Alm Ley			
ISS Seccional Ant.	01/02/1985-30/04/1985	89	Nación
	01/08/1985-16/10/1985	77	
	01/01/1986-31/01/1986	31	
	Total días Nación	348	
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	13/01/1986-30/06/1995	3.456	SSSA
	Subtotal de días	3.804	
Menos días Simultáneos	13/01/1986-31/01/1986	(19)	Simultáneos
	TOTAL DIAS	3.785	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La señora **MARIA PATRICIA BOHORQUEZ CORTAZAR** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$272.662.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06635 (radicado 2017_9409275) del 13/06/2018, **recibido en esta institución con radicado N° 2018010245387 del 26/06/2018**, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **MARIA PATRICIA BOHORQUEZ CORTAZAR con C.C. No. 42.999.666** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	23/01/1960
Cédula de ciudadanía	42.999.666
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	3.785
Pensión de Referencia	338.640.87
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.3621
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$14.689.815
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$13.345.952
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$167.812.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$152.460.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 06/09/2017
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$13.345.952
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$ 147.419.108.32

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 06/09/2017	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$147.419.108.32
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$152.460.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **MARIA PATRICIA BOHORQUEZ CORTAZAR con C.C. No. 42.999.666**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (**\$152.460.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **MARIA PATRICIA BOHORQUEZ CORTAZAR con C.C. No. 42.999.666**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (**\$152.460.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones - COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232837

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA ELENA MORENO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.173.907**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **MARIA ELENA MORENO ACEVEDO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	N° DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	16/11/1976-06/04/1979	872	SSSA
	16/04/1979-30/06/1995	5.920	
TOTAL DIAS		6.792	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-", La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." La señora **MARIA ELENA MORENO ACEVEDO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$126.153.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con

cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06386 (radicado 2017_5028467 del 07/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245432 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **MARIA ELENA MORENO ACEVEDO con C.C. No. 22.173.907** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	21/07/1956
Cédula de ciudadanía	22.173.907
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	6.792
Pensión de Referencia	181.877.37
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$16.201.999
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$16.201.999
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$159.650.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$159.650.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 25/11/2013
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$16.201.999
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$127.166.031

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 25/11/2013	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$\$127.166.031
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$159.650.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **MARIA ELENA MORENO ACEVEDO con C.C. No. 22.173.907**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$159.650.000) M.L.**, suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

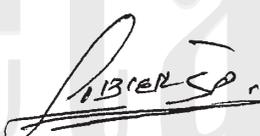
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **MARIA ELENA MORENO ACEVEDO con C.C. No. 22.173.907**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (**\$159.650.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

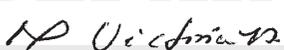
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

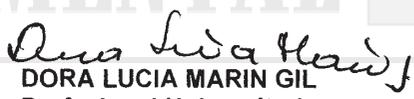
Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232839

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA ARACELY OSORIO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.396.982**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **MARIA ARACELY OSORIO MESA** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	26/04/1982-30/05/1983	400	
	14/07/1989-30/06/1995	2.178	SSSA
	Total días SSSA	2.578	
Centro de Urgencias Marco	29/04/1986-04/07/1989	1.163	Nación
TOTAL DIAS		3.741	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **MARIA ARACELY OSORIO MESA** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$251.575

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con

cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06255 (radicado 2017_5031734 del 06/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245421 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **MARIA ARACELY OSORIO MESA con C.C. No. 21.396.982** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	03/05/1956
Cédula de ciudadanía	21.396.982
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	3.741
Pensión de Referencia	342.299.77
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$30.270.138
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$20.859.774
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$281.433.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$193.941.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 06/06/2012
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$20.859.774
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$151.253.090.20

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 06/06/2012	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$151.253.090.20
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$193.941.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **MARIA ARACELY OSORIO MESA C.C. No. 21.396.982**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (**\$193.941.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **MARIA ARACELY OSORIO MESA con C.C. No. 21.396.982**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$193.941.000) M.L.**, a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232841

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA CECILIA MESA MENESES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.990.163**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **MARIA CECILIA MESA MENESES** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Hospital Univ. San Vic. De P Médicos a Domicilio	23/07/1973-26/01/1974	188	Nación
	02/01/1980-12-04-1982	832	
	Total días Nación	1.020	
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	22/03/1988-30/06/1995	2.657	SSSA
TOTAL DIAS		3.677	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-", La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La señora **MARIA CECILIA MESA MENESES** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$251.575

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la

fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06736 (radicado 2017_5012278) del 14/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245469 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **MARIA CECILIA MESA MENESES con C.C. No. 42.990.163**, que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	06/10/1955
Cédula de ciudadanía	42.990.163
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	3.677
Pensión de Referencia	342.299.77
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$31.244.392
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$22.577.196
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$282.796.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$204.349.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 30/09/2011
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$22.577.196
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$155.186.868.32

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 30/09/2011	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$155.186.868.32
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$204.349.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **MARIA CECILIA MESA MENESES con C.C. No. 42.990.163**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS

(\$204.349.000) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **MARIA CECILIA MESA MENESES con C.C. No. 42.990.163**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$204.349.000) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

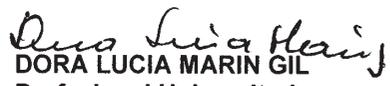
Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232843

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ STELLA MEJIA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.737.517**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **LUZ STELLA MEJIA MOLINA** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	01/08/1978-30/06/1995	6.178	SSSA
TOTAL DIAS		6.178	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La señora **LUZ STELLA MEJIA MOLINA** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$160.537.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título

pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06313 (radicado 2017_8144973) del 06/06/2018 recibido en esta institución con radicado N° 2018010245499 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **LUZ STELLA MEJIA MOLINA** con C.C. No. 21.737.517 que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	05/05/1960
Cédula de ciudadanía	21.737.517
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	6.178
Pensión de Referencia	232.235.84
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.3621
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$11.195.978
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$11.195.978
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$127.392.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$127.392.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 31/07/2017
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$11.195.978
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$122.998.111.45

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 31/07/2017	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$122.998.111.45
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$127.392.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **LUZ STELLA MEJIA MOLINA C.C. No. 21.737.517**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (**\$127.392.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **LUZ STELLA MEJIA MOLINA con C.C. No. 21.737.517** calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS **(\$127.392.000) M.L.**, a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

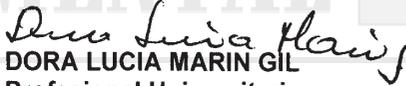
Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232845

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ MARINA OROZCO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.101.922**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **LUZ MARINA OROZCO OROZCO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	07/06/1982-10/11/1983 21/11/1983-30/06/1995	522 4.240	SSSA
TOTAL DIAS		4.762	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." La señora **LUZ MARINA OROZCO OROZCO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$163.777.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título

DMARING

DMARING

pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06474 (radicado 2017_5029635) del 08/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245479 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **LUZ MARINA OROZCO OROZCO** con C.C. No. 22.101.922 que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	04/11/1955
Cédula de ciudadanía	22.101.922
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.762
Pensión de Referencia	222.839.43
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$20.292.988
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$20.292.988
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$183.527.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$183.527.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 21/09/2011
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$20.292.988
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$139.222.176.63

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 21/09/2011	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$44.854.046,31
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$183.497.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **LUZ MARINA OROZCO OROZCO C.C. No. 22.101.922**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de julio de 2018 de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (**\$183.497.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

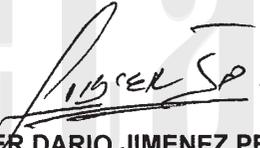
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora LUZ MARINA OROZCO OROZCO con **C.C. No. 22.101.922**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS **(\$183.497.000)** M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

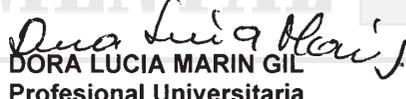
Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232846

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ ELENA RODRIGUEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.180.694**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **LUZ ELENA RODRIGUEZ VILLEGAS** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
DO RE MI LTDA Arango Álvarez Pedro Pablo	29/04/1980-30/11/1980	216	Nación
	12/02/1981-30/04/1981	78	
	Total días Nación	294	
Municipio de Medellín	15/06/1981-09/03/1983	633	Municipio de Medellín
	03/05/1983-04/01/1988	1.708	
	20/01/1988-16/06/1988	149	
	Total días Mpio Med.	2.490	
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	14/08/1989-19/06/1995	2.136	SSSA
TOTAL DIAS		4.920	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última

vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **LUZ ELENA RODRIGUEZ VILLEGAS** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$159.657

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 00648 (radicado 2017_5029568) del 14/06/2018, **recibido en esta institución con radicado N° 2018010245450 del 26/06/2018**, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **LUZ ELENA RODRIGUEZ VILLEGAS con C.C. No. 39.180.694** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	21/09/1958
Cédula de ciudadanía	39.180.694
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.920
Pensión de Referencia	217.233.65
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$16.737.624
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$7.266.578
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$165.883.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$72.017.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 22/01/2014
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$7.266.578
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$57.718.231

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 22/01/2014	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$57.718.231
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$72.017.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **LUZ ELENA RODRIGUEZ VILLEGAS C.C. No. 39.180.694**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018, por SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (**\$72.017.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **LUZ ELENA RODRIGUEZ VILLEGAS con C.C. No. 39.180.694**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (**\$72.017.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

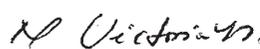
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCÍA MARÍN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232849

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCION
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUCIA JIMENEZ VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.631.948**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **LUCIA JIMENEZ VELEZ** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DÍAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	23/01/1980-30/06/1995	5.638	SSSA
TOTAL DIAS		5.638	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **LUCIA JIMENEZ VELEZ** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$126.153.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título

DMARING

DMARING

pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06311 (radicado 2017_9269970) del 09/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245358 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la (el) señora(r) **LUCIA JIMENEZ VELEZ con C.C. No. 21.631.948** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	17/05/1960
Cédula de ciudadanía	21.631.948
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	5.638
Pensión de Referencia	178.124.01
Auxilio de Referencia	594.667,5
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.3621
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$8.431.330
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$8.431.330
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$96.265.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$96.265.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 01/09/2017
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$8.431.330
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$93.076.101.37

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 01/09/2017	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$93.076.101.37
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$96.265.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **LUCIA JIMENEZ VELEZ C.C. No. 21.631.948**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (**\$96.265.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **LUCIA JIMENEZ VELEZ con C.C. No. 21.631.948**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (**\$96.265.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232851

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la SEÑORA **INES MARINA LOPEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.573.864**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la (el) señora(r) **INES MARINA LOPEZ LOPEZ** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	01/09/1978-30/06/1995	6.147	SSSA
TOTAL DIAS		6.147	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-", La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **INES MARINA LOPEZ LOPEZ** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$120.653.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título

DMARING

DMARING

pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06309 (radicado 2017_5031728) del 06/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245452 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **INES MARINA LOPEZ LOPEZ con C.C. No. 21.573.864**, que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	15/12/1956
Cédula de ciudadanía	21.573.864
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	6.147
Pensión de Referencia	164.163.74
Auxilio de Referencia	594.667,5
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$14.076.768
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$14.076.768
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$139.302.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$139.302.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 08/01/2014
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$14.076.768
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$111.397.221.95

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 08/01/2014	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$111.397.221.95
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$139.302.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **INES MARINA LOPEZ LOPEZ C.C. No. 21.573.864**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS (**\$139.302.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES** con Nit.900.336.004-7, cupón de bono pensional de la señora **INES MARINA LOPEZ LOPEZ** con C.C. No. **21.573.864**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS (**\$139.302.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

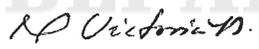
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232853

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JAIME ALBERTO TOBON BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.303.615**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral del señor **JAIME ALBERTO TOBON BETANCOURT** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	19/09/1979-21/02/1980	156	SSSA
	03/03/1980-16/10/1980	228	
	09/02/1990-24/07/1990	166	
	06/08/1990-30/06/1995	1.790	
	Total días SSSA	2.340	
Municipio de Medellín	26/02/1981-31/03/1984	1.210	Mpio Med.
Instituto del Seguro Social ISS Seccional Antioquia	26/02/1981-31/03/1984	1.130	Nación
	01/11/1983-31/12/1983	61	
	01/04/1984-30/06/1984	91	
	Total días Nación	1.282	
SUB-TOTAL DIAS		4.832	
Menos: días Simultáneos	01/11/1983-31/12/1983	(61)	Simultáneos
	31/03/1981-31/03/1984	(1.097)	
	01/04/1984-30/06/1984	(91)	
TOTAL DIAS		3.583	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y

por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." El señor **JAIME ALBERTO TOBON BETANCOURT** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$314.836

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones" Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 00648 (radicado 2017_5008209) del 08/06/2018, **recibido en esta institución con radicado N° 2018010245476 del 26/06/2018**, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente al señor **JAIME ALBERTO TOBON BETANCOURT con C.C. No. 8.303.615**, que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	06/01/1950
Cédula de ciudadanía	8.303.615
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	3.583
Pensión de Referencia	440.744.22
Auxilio de Referencia	594.667,5
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3981
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$42.170.069
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$20.682.868
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$416.147.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$204.105.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 13/12/2013
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$20.682.868
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$162.767.016.04

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 13/12/2013	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$162.767.016.04
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$204.105.000

La liquidación del cupón de bono pensional del señor **JAIME ALBERTO TOBON BETANCOURT C.C. No. 8.303.615**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (**\$204.105.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

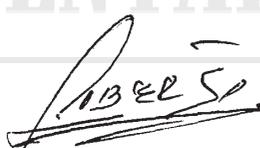
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional del señor **JAIME ALBERTO TOBON BETANCOURT con C.C. No. 8.303.615**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (**\$204.105.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
 Secretario Seccional de Salud y
 Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
 Director Gestión Integral de
 Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
 Profesional Universitario
 16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
 Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232855

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **GLORIA EUGENIA PUERTA ROMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.434.014**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **GLORIA EUGENIA PUERTA ROMAN** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
IND FARMAC	11/03/1981-29/08/1982	537	Nación
Bco De Bogota	13/07/1981-27/11/1986	1.964	Nación
BCo. Bogota	09/09/1986-02/08/1988	694	Nación
	Total días Nación	3.195	Nación
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	18/01/1989-30/06/1995		SSSA
		2.355	
SUBTOTAL DIAS		5.550	
Menos: días Simultáneos	13/07/1981-29/08/1982	(413)	Simultáneos
	09/09/1986-27/11/1986	(80)	
TOTAL DIAS BONO PENSIONAL		5.057	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-", La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación

laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **GLORIA EUGENIA PUERTA ROMAN** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$126.153.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 006719 (radicado 2017_5468391) del 14/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245495 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la (el) señora(r) **GLORIA EUGENIA PUERTA ROMAN con C.C. No. 39.434.014** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	16/02/1960
Cédula de ciudadanía	39.434.014
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	5.057
Pensión de Referencia	147.639.47
Auxilio de Referencia	594.667,5
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.3621
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$6.048.953
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$2.816.944
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$68.341.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$31.826.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 26/05/2017
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$2.816.944
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$30.698.397

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 26/05/2017	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$30.698.397
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$31.826.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **GLORIA EUGENIA PUERTA ROMAN C.C. No. 39.434.014**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (**\$31.826.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **GLORIA EUGENIA PUERTA ROMAN con C.C. No. 39.434.014**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (**\$31.826.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

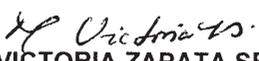
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

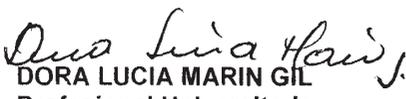
Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232856

Fecha: 19/07/2018

 Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:


POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **GLORIA ELENA MONSALVE MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.859.248**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **GLORIA ELENA MONSALVE MONSALVE** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	04/05/1987-30/06/1995	2.980	SSSA
TOTAL DIAS		2.980	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **GLORIA ELENA MONSALVE MONSALVE** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$152.495

DMARING

DMARING

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06315 (radicado 2017_8834761) del 09/06/2018 recibido en esta institución con radicado N° 2018010245367 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **GLORIA ELENA MONSALVE MONSALVE con C.C. No. 21.859.248**, que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	15/04/1960
Cédula de ciudadanía	21.859.248
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	2.980
Pensión de Referencia	190.613.08
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.3621
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$8.179.506
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$8.179.506
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$92.927.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$92.927.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 22/08/2017
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$8.179.506
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$90.161.516.22

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 22/08/2017	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$90.161.516.22
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$93.290.000

DMARING

DMARING

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **GLORIA ELENA MONSALVE MONSALVE C.C. No. 21.859.248**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (**\$93.290.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **GLORIA ELENA MONSALVE MONSALVE con C.C. No. 21.859.248**, calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (**\$93.290.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

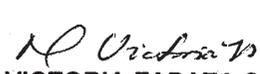
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones - COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232857

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **FLOR MARIA AGUDELO DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.994.205**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **FLOR MARIA AGUDELO DURANGO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Echavarría Echavarría	09/07/1979-05/07/1980		
Cartón de Colombia	09/07/1980-30/09/1981	363	
Salsamentaria Mil Delicias	27/01/1982-17/08/1982	449	Nación
Prodecar Ltda	26/01/1983-06/09/1984	203	
Agencia y Rep	09/12/1985-13/01/1986	590	
Servicios Uno A Ltda	24	36	
Servicios Uno A Ltda	/05/1988-08/06/1988	16	
Hiland Medellin	06/07/1988-25-01/1989	204	
	21/02/1989-10/04/1990	414	
	Total días Nación	2.275	
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	08/05/1990-30/06/1995	1.880	SSSA
TOTAL DIAS		4.155	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral válida anterior al 30 de junio de 1992." La (el) señora(r) **FLOR MARIA AGUDELO DURANGO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$251.575

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06737 (radicado 2017_13476050) del 14/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245306 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **FLOR MARIA AGUDELO DURANGO con C.C. No. 42.994.205**, que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	23/08/1960
Cédula de ciudadanía	42.994.205
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.155
Pensión de Referencia	311.584.07
Auxilio de Referencia	594667,50
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.3621
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$12.702.268
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$5.747.356
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$146.768.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$66.407.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 21/12/2017
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$5.747.356
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$64.526.623.90

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 21/12/2017	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$64.526.623.90
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$66.407.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **FLOR MARIA AGUDELO DURANGO C.C. No. 42.994.205**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (**\$66.407.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **FLOR MARIA AGUDELO DURANGO con C.C. No. 42.994.205** calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (**\$66.407.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

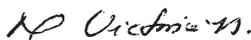
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232858

Fecha: 19/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la (el) señora(r) **DORIS CECILIA PEREZ CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.404.114**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la (el) señora(r) **DORIS CECILIA PEREZ CARRILLO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Alberto Puyana M y CIA Ltda	21/01/1981-24/09/1981	247	Nación
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	18/05/1988-05/06/1992	1.480	SSSA
	21/06/1992-30/06/1995	1.105	
	Total días SSSA	2.585	
TOTAL DIAS		2.832	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-." La fecha base, es el 30 de junio de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de junio de 1992." La señora **DORIS CECILIA PEREZ CARRILLO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$125.788

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 06195(radicado 2017_5021290) del 01/06/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010245461 del 26/06/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la (el) señora(r) **DORIS CECILIA PEREZ CARRILLO con C.C. No. 21.404.114** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	15/07/1958
Cédula de ciudadanía	21.404.114
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	2.832
Pensión de Referencia	171.150.57
Auxilio de Referencia	594.667,5
FAC 4	180.4949
FAC 5	0.3116
IPC a fecha de corte	772.6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$13.361.598
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$12.196.233
Bono total a fecha de pago 25/07/2018	\$136.027.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 25/07/2018	\$124.163.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 29/09/2014
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$12.196.233
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$102.204.531.54

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 29/09/2014	FECHA DE PAGO 25/07/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$102.204.531.54
IPC UTILIZADO MAYO /2018	0.25
VALOR	\$124.163.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **DORIS CECILIA PEREZ CARRILLO con C.C. No. 21.404.114**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 25 de Julio de 2018 de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (**\$124.163.000**) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **DORIS CECILIA PEREZ CARRILLO con C.C. No. 21.404.114** calculado al 25 de Julio de 2018, por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (**\$124.163.000**) M.L., a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013**, para que realice dicho desembolso a la **AFP COLPENSIONES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/07/2018


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria

ING Gaceta

DEPARTAMENTAL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de julio del año 2018.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Ana Lucelly Serna Gutiérrez
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
